

0000728459

19

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA NOVENA

Del Cantón Quito

*Mac. Dr. Juan Villacís Medina*

*Notario (E)*

A su cargo el protocolo de los Notarios:  
Dr. Mario Zambrano Saa 1.970 - 1.978  
Dr. Camilo Jáuregui Barona 1.978 - 1.984  
Dr. Gustavo Flores Uzcátegui 1.984 - 2003

53

COPIA: SÉGUNDA

DE LA ESCRITURA DE:  
COMPRAVENTA

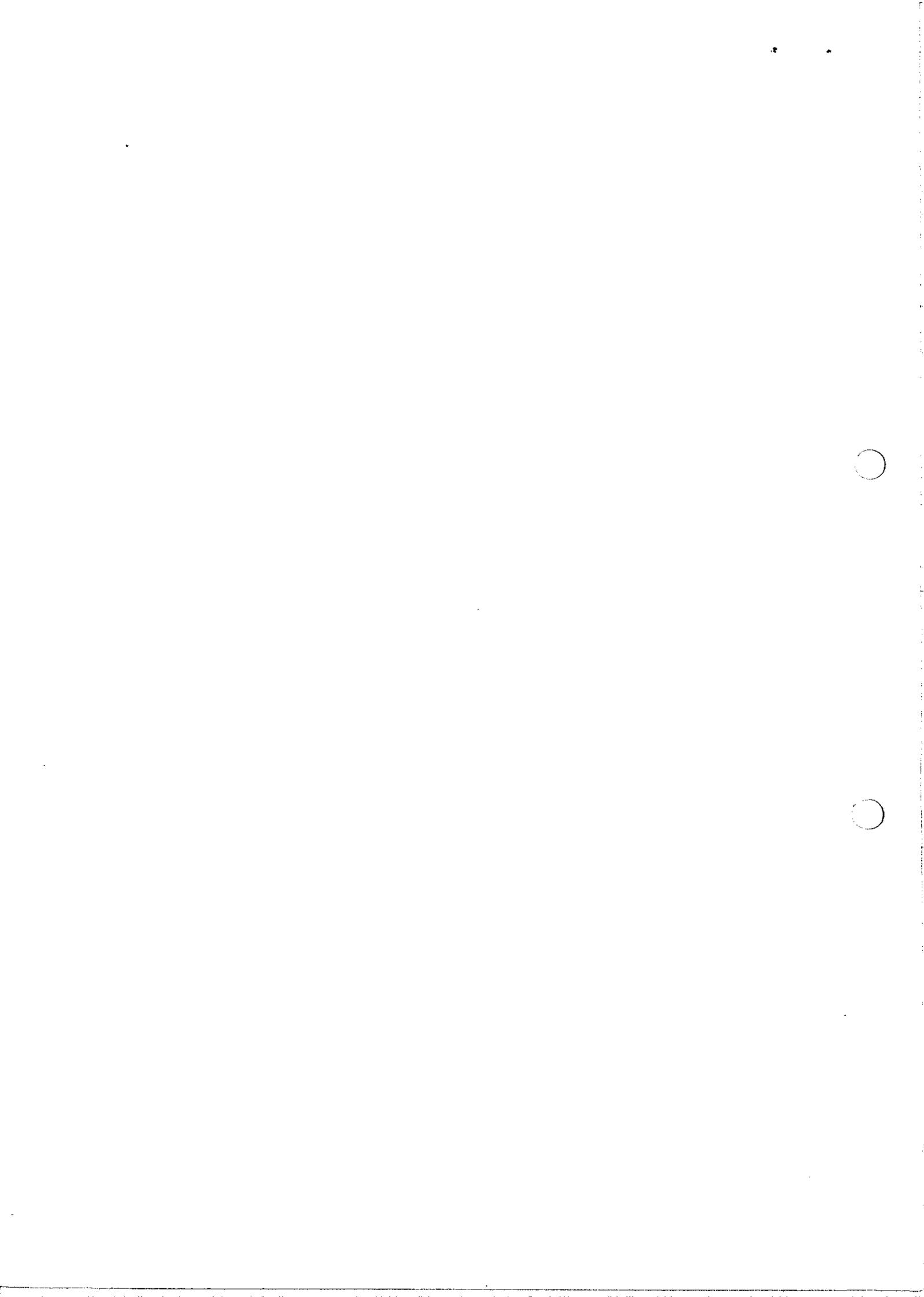
OTORGADA POR:  
LUZ AMPARITO AUCAY

A FAVOR DE:  
EL: BLANCA LISMERIA CALDERON CORTEZ

PARROQUIA:  
INDETERMINADA

CUANTÍA:  
26 DE DICIEMBRE DEL 2013

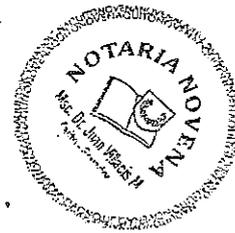
Quito, a 20





# NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

*Feo*  
*de Juan Villacis Medina*



ESCRITURA NUMERO 2013-17-01-09-P0015832

COMPRAVENTA

OTORGADA POR:

LUZ AMPARITO AUCAY

A FAVOR DE:

BLANCA ISMERIA CALDERON CORTEZ

CUANTIA:

USD \$ 1000,00

AMS

DI 2 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy veinte y siete de Noviembre del dos mil trece, ante mi DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, Notario Noveno del Cantón Quito (Encargado), según oficio número novecientos sesenta y cuatro DDP-MSG de cinco de agosto del dos mil tres, comparecen por una parte la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante se le denominará "LA VENDEDORA" y por otra parte la señora BLANCA ISMERIA CALDERON CORTEZ, divorciada, a quien en adelante se le denominará "LA COMPRADORA". Las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y en uso de mis legítimos derechos elevo a escritura pública el contenido de la minuta que me fuera entregada y cuyo tenor literal que se transcribe a continuación dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una en la cual contenga un contrato de COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES DE UN LOTE DE

- 272 -  
Doscientos setenta  
y dos

TERRENO, al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA.-**

**COMPARECIENTES.-** Al otorgamiento de esta Escritura Pública de CONTRATO DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, comparecen por una parte la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, a quien en adelante se le denominará "LA VENDEDORA" y por otra parte la señora BLANCA ISMERIA CALDERON

CORTEZ, divorciada, a quien en adelante se le denominará "LA COMPRADORA", las comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliadas en esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, legalmente capaces de realizar cualquier acto o contrato y obligarse por sus propios derechos.

**SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** La vendedora señora LUZ AMPARITO AUCAY es propietaria de los derechos y acciones sobrantes del lote de terreno número DOS (2), mismo que es producto del fraccionamiento del inmueble ubicado en el sitio denominado San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia de Pomasqui de este cantón Quito, adquirido en mayor extensión mediante compra a la señora Zoila Edelmira Aucay Castillo, según escritura otorgada el quince de mayo del dos mil ocho, ante el Notario doctor Héctor Vallejo Espinosa, inscrita el veintinueve de agosto del dos mil ocho; posteriormente se fracciona el mencionado lote en tres lotes (lotes números UNO, DOS y TRES), mediante autorización de subdivisión número cero nueve guión cinco cero tres tres cuatro ocho ocho guión uno (09-5033488-1) de fecha cuatro de febrero del dos mil diez, otorgado por la Administración Zonal Calderón, protocolizada ante el Notario Vigésimo Segundo, doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, el dieciséis de junio del dos mil diez, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito el veintiocho de junio del dos mil diez. Cabe aclarar que del lote de terreno número tres se han realizado varias ventas en derechos y acciones anteriormente.

**TERCERA.- CONTRATO DE COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES.-**

Con los antecedentes expuestos en la cláusula segunda, que forman parte esencial de este Contrato, la Vendedora señora LUZ AMPARITO AUCAY, libre y voluntariamente, da en venta real y perpetua enajenación a favor de la compradora señora BLANCA ISMERIA CALDERON CORTEZ, el DOS PUNTO CUARENTA Y NUEVE POR CIENTO (2.49%) DE DERECHOS Y ACCIONES



# NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

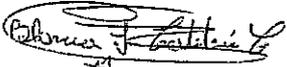
SOBRANTES en el lote de terreno signado con el número DOS referido en la cláusula segunda de este contrato. Lote de terreno circunscrito dentro de los siguientes linderos generales: Por el **NORTE**: en ochenta y nueve punto sesenta y tres metros con calle Francisco Guañuna; por el **SUR**: en ochenta y uno punto veintidós con el lote número tres; por el **ESTE**: ochenta y tres punto veintiocho metros con propiedad particular y; por el **OESTE**: en noventa y cuatro punto noventa y tres metros con calle proyectada. Todo lo cual abarca una superficie total de OCHO MIL OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON SESENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS. **CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** El precio acordado entre las partes es de MIL DÓLARES AMERICANOS los mismos que LA VENDEDORA señora LUZ AMPARITO AUCAY, declara haberlos recibido en efectivo de curso legal y libre circulación en el Ecuador y a su entera satisfacción razón por la cual nada tendrá que reclamar ni actual ni posteriormente por este concepto ala Compradora. **QUINTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO, SANEAMIENTO Y ACEPTACIÓN.-** Conforme la Vendedora, con el objeto y forma de pago transfiere en favor de la Compradora la posesión, el dominio, usos, goce, servidumbres, costumbres, con sus entradas y salidas y más derechos anexos de los Derechos y Acciones fincados en el lote de terreno especificado en la Cláusula Tercera de este Contrato, obligándose al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. Conforme la Compradora acepta la transferencia por convenir a sus intereses. **SEXTA.- GASTOS.-** Todos los gastos que ocasione la celebración de esta Escritura Pública de Compra Venta de Derechos y Acciones, hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, será de cuenta de la Compradora e inclusive los impuestos de plusvalía en caso de causarse. **SÉPTIMA.- DOMICILIO, JURISDICCIÓN Y TRÁMITE.-** Los contratantes señalan como domicilio la Ciudad de Quito, a cuyos jueces competentes se sujetan y al trámite verbal sumario o ejecutivo a elección de la parte actora. Además se autorizan mutuamente para que cualquiera de las partes soliciten la respectiva inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente Instrumento Público.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.-

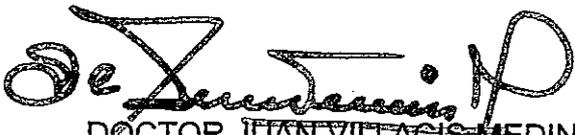
27 NOV 2013

-271-  
Diosdado Sotomayoro

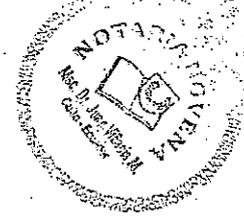
Que se halla firmada por el Doctor Carlos Sánchez, abogado en libre ejercicio profesional, portador de la matrícula número diecisiete guión dos mil cinco guión dos, del Foro de Abogados del Consejo Nacional de la Judicatura. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere, y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, estos se afirman y se ratifican de todo lo expuesto y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

  
LUZ AMPARITO AUCAY  
c.c. 1709980740

  
BLANCA ISMERIA CALDERON CORTEZ  
c.c. 171116191-7

  
DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA  
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO

*Ed no*



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C70261686001  
FECHA DE INGRESO: 24/10/2013

**CERTIFICACION**

Referencias: 29/08/2008-PRO-58902f-245871-62621f

Tarjetas:;T00000288160;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMO-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD:**

DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES inscritos en el LOTE NUMERO DOS (2) producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón, con matrícula número POMAS0004574.-

**2.- PROPIETARIO(S):**

LUZ AMPARITO AUCAY, viuda.

**3.- FORMA DE ADQUISICIÓN Y ANTECEDENTES:**

Mediante compra a la señora ZOILA EDELMIRA AUCAY CASTILLO, viuda, según escritura otorgada el QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario SEXTO del cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Espinoza, inscrita el veinte y nueve de Agosto del dos mil ocho; habiendo adquirido la vendedora mediante compra a la Asociación de Empleados del Hotel Colón Internacional, según escritura celebrada el quince de Agosto de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Gonzalo Román, inscrita el veinticuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho; quien adquirió por compra a José Alfredo Masón Allan y otros, el veinte y uno de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve, ante el Notario doctor Jorge Machado, inscrita el dos de Julio de mil novecientos ochenta.- \*\*Y AUTORIZACIÓN DE SUBDIVISIÓN mediante Oficio de 04 de febrero del dos mil diez, registro de subdivisión No. 09-5033488-1, protocolizado el diez y seis de junio del dos mil diez, ante el Notario Doctor Fabián Solano, inscrita el veinte y ocho de junio del dos mil diez.-

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

No está hipotecado, embargado ni prohibido de enajenar.- Se aclara que se revisó gravámenes a nombre de LUZ AMPARITO AUCAY, tal como consta con dos nombres y un solo apellido.- Al margen de la inscripción constan ventas de derechos y acciones.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices,

-270-

*Desarrollado por...*

libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Bienes Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación".- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 24 DE OCTUBRE DEL 2013 ocho a.m.

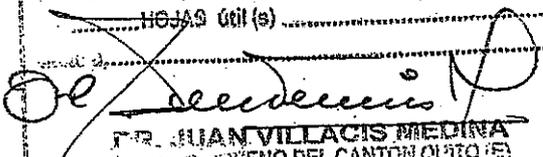
Responsable: 

Revisado: FM

002394497

  
**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



~~NOTARIA NEVINA DEL CANTÓN QUITO~~  
APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL  
Y FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA  
FORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO  
HOJAS ÚTIL (S) .....  
  
**FR. JUAN VILLACIS MEDINA**  
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)



Administración  
General

Dirección  
Metropolitana  
Tributaria

**CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS EN  
TRANSFERENCIA DE DOMINIO**



TRÁMITE N°: 2013-TD-33092

FECHA TRANSFERENCIA: 15/11/2013

LIQUIDADO POR EL SISTEMA SAO

SEÑORES,  
NOTARIO  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD,  
PRESENTE.-

PONGO EN SU CONOCIMIENTO QUE SE HAN LIQUIDADO Y PAGADO LOS TRIBUTOS DE LA  
TRANSFERENCIA DE DOMINIO DEL CONTRATO DE:

COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

QUE OTORGA: AUCAY LUZ AMPARITO  
A FAVOR DE: CALDERON CORTEZ BLANCA ISMERIA

PREDIO/S: 5784199

TIPO: INMUEBLE

ÁREA DE TERRENO: 8086.66m<sup>2</sup>

ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: 0.00m<sup>2</sup>

CUANTÍA \$: \$ 1.000,00

PORCENTAJE: 2.49%

IMPUESTOS  
CAUSADOS

IMPUESTOS  
EXONERADOS SEGÚN LEY DE:

UTILIDAD:	\$ 0,00	NEHG
ALCABALA:	\$ 10,00	XXXXXXXXXX

ATENTAMENTE,

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

MGCHB

-269-  
Diciembre y  
nueve

CC. P. A. M. S. S. S.

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA  
COMPROBANTE DE PAGO

ALCABALAS

Título De Crédito: 0000275512

Año Tributación: 2013

Identificación: 00000000000000

Contribuyente: CALDERON CORTEZ BLANCA ISMERIA

UBICACIÓN:

Clave Catastral: 000000000000

Calle:

Barrio:

Precio/Párate

LEL CAS

Puntoquils:

000275551

00000

Plaza:

INFORMACIÓN:

ALCABALAS

CONCEPTO:

10000

Descuento: 10.00  
Subtotal: 10.00  
Total \$: 10.00

Gracia, con el pago de las imputaciones a pagar y construir e) Quito que quedamos

Transacción: 6525351

Forma Pago: Efectivo

Institución: SAMPAGUS

Cajero: RISCO M. GERMANIA

# DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA			FECHA DE PAGO	
2013		COMPROBANTE DE COBRO			2013-11-27-	
CÉDULA / RUC.	NOMBRES			FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS	
171161917	CALDERON CORTEZ BLANCA IS			2013-11-27-	1	
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD		EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS	
0.000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
CONCEPTO				1.00	COACTIVA	
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				1.00	0.00	
				1.00	SUBTOTAL	
					0.00	
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA		PAGO TOTAL	
CITOPRE		4734791			2.80	
TRANSACCIÓN						
AUCAY LUE ALPARITO			677809			
No. COMPROBANTE			 DIRECTOR FINANCIERO			
0377940						

IMPJGM.pa



GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO DE LA  
PROVINCIA DE PICHINCHA  
Eficiencia y Solidaridad

## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA			FECHA DE PAGO	
2013		COMPROBANTE DE COBRO			2013-11-27-	
CÉDULA / RUC.	NOMBRES			FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS	
171161917	CALDERON CORTEZ BLANCA IS			2013-11-27-	1	
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD		EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS	
0.000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
CONCEPTO				1.00	COACTIVA	
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				1.00	0.00	
				1.00	SUBTOTAL	
					0.00	
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA		PAGO TOTAL	
CITOPRE		4734791			2.80	
TRANSACCIÓN						
AUCAY LUE ALPARITO			677810			
No. COMPROBANTE			 DIRECTOR FINANCIERO			
0377941						

IMPJGM.pa



Descuentos  
Secretaría de  
-268-

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

No. 170998074-0

CECILLA DE

CIUDADANA

APellidos y Nombres

AUCAY

LUZ AMPARITO

LUGAR DE NACIMIENTO

AZUAY

SAN FERNANDO

SAN FERNANDO

FECHA DE NACIMIENTO 1971-07-28

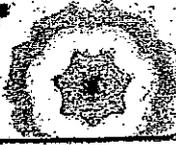
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL VIUDA

EDWIN PATRICIO

GARCÉS RUIZ



INSTRUCCIÓN  
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OBLIGACIÓN  
EMPLEADO

144334442

APellidos y Nombres del Padre  
XXXXXXXXXX

Apellidos y Nombres de la Madre  
AUCAY ZOLA EDELMIRA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
QUITO

2013-02-27

FECHA DE EXPIRACIÓN

2023-02-27

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Handwritten Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

007

007-0043

1709980740

NÚMERO DE EMPLEADO

CECILLA

AUCAY LUZ AMPARITO

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

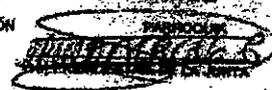
CANTÓN

ORGANIZACIÓN

SIN N/A

SABOR LJA

ZONA



NOTARIA ~~REVENIDA DEL CANTÓN QUITO~~

EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL  
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA  
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO

EN .....HOJAS 001 (s)

Quito a, 27 NOV 2013

*[Handwritten Signature]*

DR. JUAN VILLACIS MEDINA  
NOTARIO MOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA 171116191-7  
APELLIDOS Y NOMBRES  
CALDERON CORTEZ  
BLANCA ISMERIA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
CARCHI  
MONTUVA  
CRISTOBAL COLON  
FECHA DE NACIMIENTO 1971-06-27  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL Divorciada



INSTRUCCIÓN ESPECIAL

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
MAESTRO(A) / BELLEZA

V3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
CALDERON JULIO CESAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
CORTEZ BERTHA BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO

2010-10-15

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2020-10-15

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002  
002-0211 1711161917

NUMERO DE CERTIFICADO  
CALDERON CORTEZ BLANCA ISMERIA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN  
PROVINCIA CARCELEN  
QUITO PARCELEN  
CANTON PARAGUANA CARCELEN B  
ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

*[Handwritten signature]*

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO  
EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL  
YO FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA  
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO  
EN HOJAS (titul) (s) 27 NOV 2013  
Quito a  
*[Signature]*  
DR. JUAN VILLACIS MEDINA  
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (E)

Otorgó ante mí, DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO, y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la ESCRITURA DE ~~COMPRAVENTA QUE OTORGA LUZ AMPARITO AUCAY A FAVOR DE~~ BLANCA ISMERIA CALDERON CORTEZ, debidamente sellada y firmada en Quito, veinte y seis de diciembre del dos mil trece.-



**DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA**

**NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD**  
DISTRITO METROPOLITANO

DISTRITO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

**I-0055101**

**Razón de Inscripción**

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 145, repertorio(s) - 39608



**Matrículas Asignadas.-**

POMAS0008433 EL DOS PUNTO CUARENTA Y NUEVE POR CIENTO (2.49%) de los Derechos y Acciones fincados en el lote de terreno número DOS, producto del fraccionamiento del Inmueble ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este cantón. Catastro: 14514-01-021 Predio: 5784199

jueves, 15 mayo 2014, 12:31:31 PM



*[Signature]*

**DIRECTOR DE INSCRIPCIONES**  
**DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD**  
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMO-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011 )



A00054820

Contratantes.-  
AUCAY LUZ AMPARITO en su calidad de VENDEDOR  
CALDERON CORTEZ BLANCA ISMERIA en su calidad de COMPRADOR

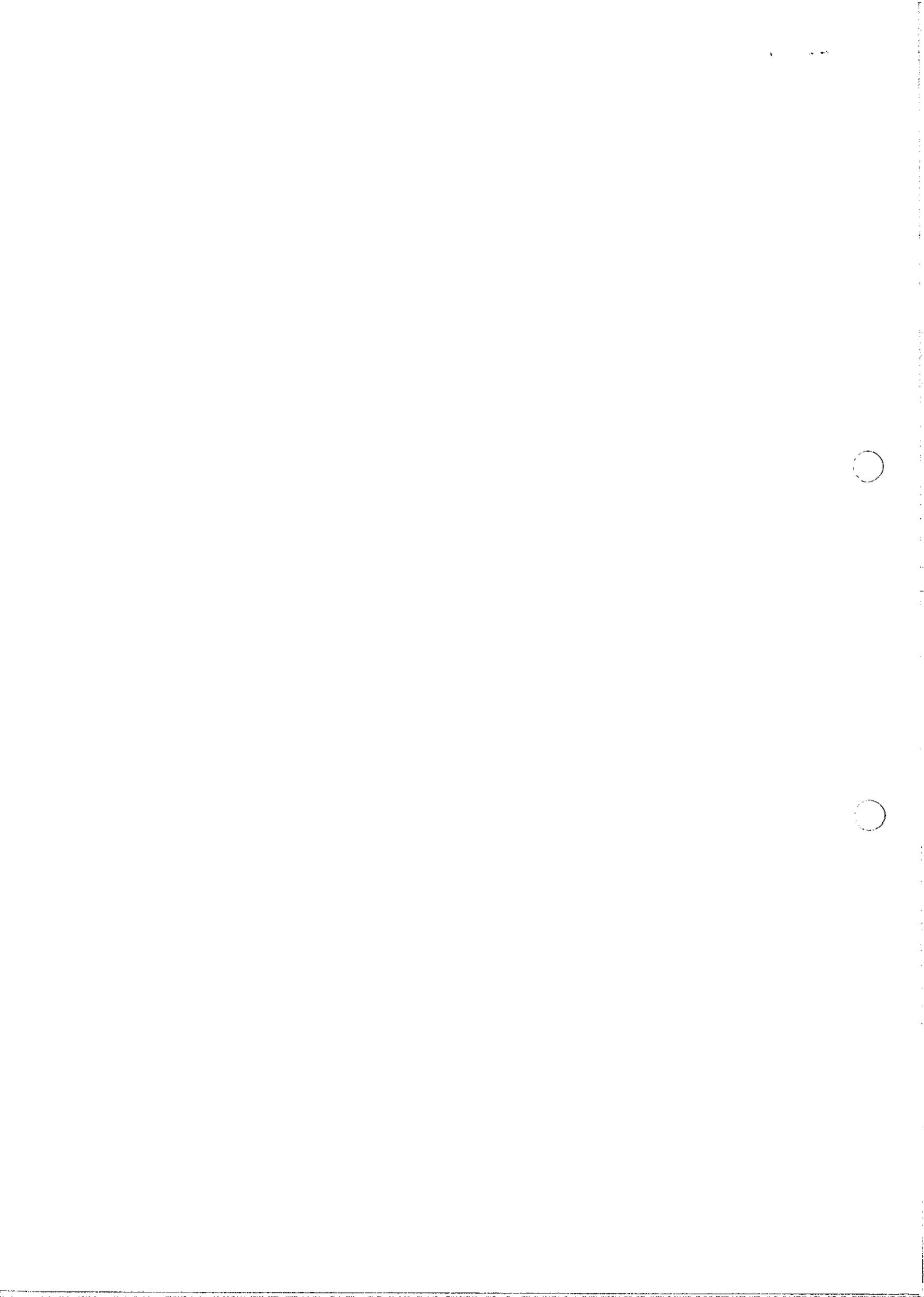
Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-  
Asesor.- WILSON PULLAS *[Signature]*  
Revisor.- PATRICIA NOEMI COBA BADILLO  
Amanuense.- AMADA VISTIN

NN-0057079



= 266 -  
Doscientos sesenta y seis





# NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

*faio*  
*Dr. Juan Villacis Medina*



ESCRITURA NUMERO 2013-17-01-09-P0015827

COMPRAVENTA

OTORGADA POR:

LUZ AMPARITO AUCAY

A FAVOR DE:

WILLIAM FERNANDO LOJA ILLESCAS

CUANTIA:

USD \$ 1000,00

AMS

DI 2 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy veinte y siete de Noviembre del dos mil trece, ante mi DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, Notario Noveno del Cantón Quito (Encargado), según oficio número novecientos sesenta y cuatro DDP-MSG de cinco de agosto del dos mil tres, comparecen por una parte la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante se le denominará "LA VENDEDORA" y por otra parte el señor WILLIAM FERNANDO LOJA ILLESCAS, casado con Julia Yautibug Flores, a quien en adelante se le denominará "EL COMPRADOR". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y en uso de mis legítimos derechos elevo a escritura pública el contenido de la minuta que me fuera entregada y cuyo tenor literal que se transcribe a continuación dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una

- 265 -

Dasumas sesenta y cinco

en la cual contenga un contrato de COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES DE UN LOTE DE TERRENO, al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Al otorgamiento de esta Escritura Pública de CONTRATO DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, comparecen por una parte la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, a quien en adelante se le denominará "LA VENDEDORA" y por otra parte el señor WILLIAM FERNANDO LOJA ILLESCAS, casado con Julia Yautibug Flores, a quien en adelante se le denominará "EL COMPRADOR", los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, legalmente capaces de realizar cualquier acto o contrato y obligarse por sus propios derechos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** La vendedora señora LUZ AMPARITO AUCAY es propietaria de los derechos y acciones sobrantes del lote de terreno número DOS (2), mismo que es producto del fraccionamiento del inmueble ubicado en el sitio denominado San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia de Pomasqui de este cantón Quito, adquirido en mayor extensión mediante compra a la señora Zoila Edelmira Aucay Castillo, según escritura otorgada el quince de mayo del dos mil ocho, ante el Notario doctor Héctor Vallejo Espinosa, inscrita el veintinueve de agosto del dos mil ocho; posteriormente se fracciona el mencionado lote en tres lotes (lotes números UNO, DOS y TRES), mediante autorización de subdivisión número cero nueve guión cinco cero tres tres cuatro ocho ocho guión uno (09-5033488-1) de fecha cuatro de febrero del dos mil diez, otorgado por la Administración Zonal Calderón, protocolizada ante el Notario Vigésimo Segundo, doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, el dieciséis de junio del dos mil diez, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito el veintiocho de junio del dos mil diez. Cabe aclarar que del lote de terreno número tres se han realizado varias ventas en derechos y acciones anteriormente. **TERCERA.- CONTRATO DE COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula segunda, que forman parte esencial e integrante de este Contrato, la Vendedora señora LUZ AMPARITO AUCAY, libre y voluntariamente, da en venta real y perpetua enajenación a favor del comprador señor WILLIAM FERNANDO



# NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

LOJA ILLESCAS, EL DOS PUNTO SETENTA Y TRES POR CIENTO (2.73%) DE DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES en el lote de terreno ~~signado con el~~ número DOS referido en la cláusula segunda de este contrato. Lote de terreno circunscrito dentro de los siguientes linderos generales: Por el **NORTE:** en ochenta y nueve punto sesenta y tres metros con calle Francisco Guañuna; por el **SUR:** en ochenta y uno punto veintidós con el lote macro número tres; por el **ESTE:** ochenta y tres punto veintiocho metros con propiedad particular y; por el **OESTE:** en noventa y cuatro punto noventa y tres metros con calle proyectada. Todo lo cual abarca una superficie total de OCHO MIL OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON SESENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS.

**CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** El precio acordado entre las partes es de MIL DOLARES AMERICANOS los mismos que LA VENDEDORA señora LUZ AMPARITO AUCAY, declara haberlos recibido en efectivo de curso legal y libre circulación en el Ecuador y a su entera satisfacción razón por la cual nada tendrá que reclamar ni actual ni posteriormente por este concepto al Comprador.

**QUINTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO, SANEAMIENTO Y ACEPTACIÓN.-** Conforme la Vendedora, con el objeto y forma de pago transfiere en favor del Comprador la posesión, el dominio, usos, goce, servidumbres, costumbres, con sus entradas y salidas y más derechos anexos de los Derechos y Acciones fincados en el lote de terreno especificado en la Cláusula Tercera de este Contrato, obligándose al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. Conforme el Comprador acepta la transferencia por convenir a sus intereses.

**SEXTA.- GASTOS.-** Todos los gastos que ocasione la celebración de esta Escritura Pública de Compra Venta de Derechos y Acciones, hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, será de cuenta del Comprador e inclusive los impuestos de plusvalía en caso de causarse.

**SÉPTIMA.- DOMICILIO, JURISDICCIÓN Y TRÁMITE.-** Los contratantes señalan como domicilio la Ciudad de Quito, a cuyos jueces competentes se sujetan y al trámite verbal sumario o ejecutivo a elección de la parte actora. Además se autorizan mutuamente para que cualquiera de las partes soliciten la respectiva inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito. Usted señor Notario se servirá agregar las demás



3  
27 NOV. 2013

- 264  
Dos mil sesenta y cuatro

cláusulas de estilo para la completa validez del presente Instrumento Público.-  
HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Que se halla firmada por el Doctor Carlos Sánchez,  
abogado en libre ejercicio profesional, portador de la matrícula número diecisiete  
guión dos mil cinco guión dos, del Foro de Abogados del Consejo Nacional de la  
Judicatura. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron  
todos los preceptos legales que el caso requiere, y leída que les fue a los  
comparecientes por mí el Notario, estos se afirman y se ratifican de  
todo lo expuesto y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo  
cual doy fe.-



LUZ AMPARITO AUCAY  
c.c. 1709980740

D



WILLIAM FERNANDO LOJA ILLESCAS  
c.c. 172047935-9.



D

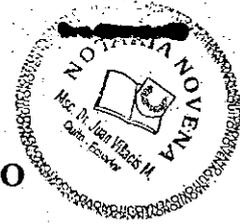


DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA  
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO

Edno-



C-0130950



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C70261686001  
FECHA DE INGRESO: 24/10/2013

**CERTIFICACION**

Referencias: 29/08/2008-PRO-58902f-245871-62621r  
Tarjetas: T00000288160;  
Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMO-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

DERECHOS Y ACCIONES SOBREVIVIENTES fincados en el LOTE NUMERO DOS (2) producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón, con matrícula número POMAS0004574.-

**2.- PROPIETARIO(S):**

LUZ AMPARITO AUCAY, viuda

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Mediante compra a la señora ZOILA EDELMIRA AUCAY CASTILLO, viuda, según escritura otorgada el QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario SEXTO del cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Espinoza, inscrita el veinte y nueve de Agosto del dos mil ocho; habiendo adquirido la vendedora mediante compra a la Asociación de Empleados del Hotel Colón Internacional, según escritura celebrada el quince de Agosto de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Gonzalo Román, inscrita el veinticuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho; quien adquirió por compra a José Alfredo Masón Allan y otros, el veinte y uno de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve, ante el Notario doctor Jorge Machado, inscrita el dos de Julio de mil novecientos ochenta.- \*\*Y AUTORIZACIÓN DE SUBDIVISIÓN mediante Oficio de 04 de febrero del dos mil diez, registro de subdivisión No. 09-5033488-1, protocolizado el diez y seis de junio del dos mil diez, ante el Notario Doctor Fabián Solano, inscrita el veinte y ocho de junio del dos mil diez.-

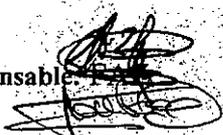
**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

No está hipotecado, embargado ni prohibido de enajenar.- Se aclara que se revisó gravámenes a nombre de LUZ AMPARITO AUCAY, tal como consta con dos nombres y un solo apellido.- Al margen de la inscripción constan ventas de derechos y acciones.- a) Se aclara

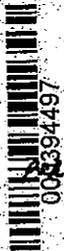
263-

Doce mil sesenta y tres

libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación".- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 24 DE OCTUBRE DEL 2013 ocho a.m.

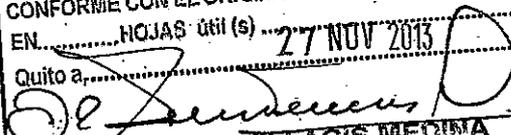
Responsable: 

Revisado: FM



  
**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



**NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO**  
EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL  
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTE  
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO  
EN.....HOJAS útil (s).....**27 NOV 2013**  
Quito a.....  
  
**DR. JUAN VILLACIS MEDINA**  
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



Dirección  
Metropolitana  
Tributaria

**CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS EN**  
**TRANSFERENCIA DE DOMINIO**



TRÁMITE N°: 2013-TD-33088

FECHA TRANSFERENCIA: 15/11/2013

LIQUIDADO POR EL SISTEMA SAO

SEÑORES,  
NOTARIO  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD,  
PRESENTE.-

PONGO EN SU CONOCIMIENTO QUE SE HAN LIQUIDADADO Y PAGADO LOS TRIBUTOS DE LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO DEL CONTRATO DE: **COMPRA - VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES**

QUE OTORGA: AUCAY LUZ AMPARITO

A FAVOR DE: LOJA ILLESCAS WILLIAM FERNANDO

PREDIO/S: 5784.199 TIPO: INMUEBLE

ÁREA DE TERRENO: 8086.66m<sup>2</sup> ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: 0.00m<sup>2</sup>

CUANTÍA \$: \$1.000,00 PORCENTAJE: 2.73%

	IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS SEGÚN LEY DE:
UTILIDAD:	\$ 0.00	NEHG
ALCABALA:	\$ 10.00	XXXXXXXXXX

ATENTAMENTE,

*[Handwritten Signature]*

---

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

CC. M. O. A. 2013

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA  
COMPROBANTE DE PAGO  
ALCABALAS

Título De Crédito: 000002755583      Fecha Emisión: 15/11/2013  
Año Tributación: 2013      Fecha Pago: 21/11/2013

Identificación: 000000000000000  
Contribuyente: LOJA ILLESCAS WILLIAM FERNANDO

DICACIÓN:  
Cuenta Corriente: 000000000000000

0000275588

Predio: Patente  
Let. Case: 00000

Calle:  
Barrio:  
Parroquia:  
Pisos:

INFORMACIÓN:  
ALCABALAS

CONCEPTO:  
10.00

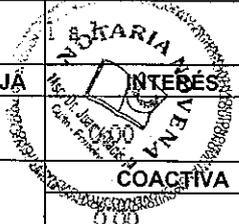
Descuento:  
Subtotal: 10.00  
Total \$: 10.00

Gracias, con el pago de sus impuestos apoyas a construir el Quito que queremos.

Transacción: 6526317  
Forma Pago: Efectivo  
Institución: Servipagos  
Cajero: RISCO M. GERMANIA

DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2013		COMPROBANTE DE COBRO		2013-11-27-	
CÉDULA / RUC.		NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS
1720479359		LOJA ILLESCAS WILLIAM FERN		2013-11-27-	
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD		EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				1.00 VALOR	0.00
CANCELACION: ALCABALAS 2006				1.80	
					SUBTOTAL
					0.00
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL	
CITOPSA	4734791			2.80	
TRANSACCIÓN					
ALCAY LUZ AND COMPROBANTE				877801	
0377936		 DIRECTOR FINANCIERO			



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

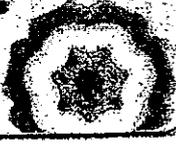
AÑO		DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2013		COMPROBANTE DE COBRO		2013-11-27-	
CÉDULA / RUC.		NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS
1720479359		LOJA ILLESCAS WILLIAM FERN		2013-11-27-	1 a 1
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD		EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				1.00 VALOR	0.00
CANCELACION: REGISTROS				1.80	
					SUBTOTAL
					0.00
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL	
CITOPSA	4734791			2.80	
TRANSACCIÓN					
ALCAY LUZ AND COMPROBANTE				877802	
0377937		 DIRECTOR FINANCIERO			



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE  
**CIUDADANA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 MUJER  
 LINEA DE PARTIDO  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 AZUAY  
 SAN FERNANDO  
 SAN FERNANDO  
 FECHA DE NACIMIENTO 1977-07-26  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO F  
 ESTADO CIVIL VIUDA  
 EDWIN PATRICIO  
 GARCÉS RUIZ

No. 170998074-0

INSTRUCCIÓN  
 BACHILLERATO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 XXXXXXXXX  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 AUCAY ZORA EDEL MIRA  
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
 QUITO  
 2013-02-27  
 FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2023-02-27

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
 EMPLEADO

170998074-0




*[Handwritten signature]*

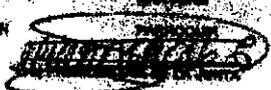
REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 EL FOTOCOPIA SE DESVALIDA DESDE EL 11 DE FEBRERO DE 2013

**007**  
**007-0046**      **1709980740**  
 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN      CÉDULA

**AUCAY LIZ AMPARITO**

PROVINCIA  
 QUITO  
 CANTÓN  
 SAN FERNANDO

1  
 BARRIO LJA  
 ZONA

NOTANTE VIVIENDA DEL CANTÓN QUITO  
 EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL  
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA  
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO  
 EN.....HOJAS 0(1) (0).....  
 Quito a.....27 NOV. 2013.....  
  
**DR. JUAN VILLACIS MEDINA**  
 NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

INSTRUCCIÓN  
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
EMPLEADO PRIVADO

E44444444

00000000

APellidos y Nombres del Padre  
XXXXXXXXXX

APellidos y Nombres de la Madre  
LOJA ILLESCAS MARIA CRUZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2013-01-21

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2023-01-21

*[Signature]*

DIRECTOR GENERAL

FORMA DE CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 172047935-9

APellidos y Nombres  
LOJA ILLESCAS WILLIAM FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO  
AZUAY CUENCA HUAYNAGAPAO

FECHA DE NACIMIENTO  
1964-05-10

NACIONALIDAD  
ECUATORIANA

SEXO  
M

ESTADO CIVIL  
CASADO

JULIA YAUTUBUG FLORES

*[Signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003

003 - 0100 1720479359

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
LOJA ILLESCAS WILLIAM FERNANDO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3  
QUITO CALDERON

CANTÓN PARROQUIA SAN JUAN D ZONA  
*[Signature]*

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIO DEL CANTÓN QUITO

EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL

DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA

CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO

EN... HOJAS 001 (9) 27 NOV 2013

Quito a...

*[Signature]*

DR. JUAN VILLACIS MEDINA  
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

- 260

Dobles  
presente

Otorgó ante mí, DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO, y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la ESCRITURA DE COMPRAVENTA QUE OTORGA LUZ AMPARITO AUCAY A FAVOR DE WILLIAM FERNANDO LOJA ILLESCAS, debidamente sellada y firmada en Quito, veinte y seis de diciembre del dos mil trece.-



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Juan Villacis Medina".

**DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA**

**NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD**  
DISTRITO METROPOLITANO

DISTRITO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

I-0055301

**Razón de Inscripción**

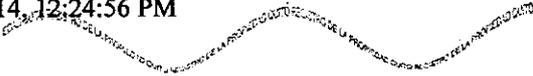
Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 145, repertorio(s) - 39607

**Matrículas Asignadas.-**

POMAS0008433 El DOS punto SETENTA Y OCHO por ciento (2,78%) de los Derechos y Acciones, fincados en el lote de terreno número DOS, producto del fraccionamiento del Inmueble ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este cantón, Catastro: 14514-01-021 Predio: 5784199

jueves, 15 mayo 2014, 12:24:56 PM



*[Signature]*

**DIRECTOR DE INSCRIPCIONES**  
**DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD**  
**(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPD/MQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)**



A00054758

**Contratantes.-**

AUCAY LUZ AMPARITO en su calidad de VENDEDOR  
LOJA ILLESCAS WILLIAM FERNANDO en su calidad de COMPRADOR  
YAUTIBUG FLORES JULIA, en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

**Responsables.-**

Asesor.- MAURO OLMEDO *[Signature]*  
Revisor.- CARLOS BENITEZ  
Amanuense.- LUIS GUERRÓN

NN-0057095



-289-

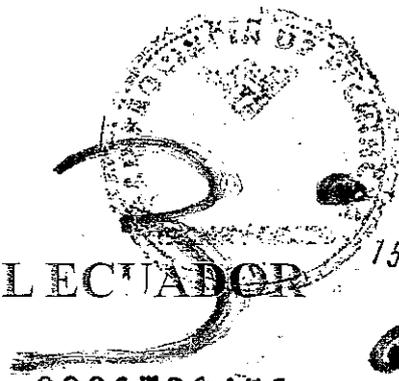
*Reservados derechos y  
nada*

—



ENTREGAR  
SERVICIOS CIUDADANOS

GAD DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA  
OFICINA DE RECAUDACIONES  
NO CONSTA CATASTRADO  
NO PAGA CONTRIBUCION ESPECIAL DE MEJORAS  
U OTROS CONCEPTOS  
FECHA 2014-02-12



18



0000728458  
NOTARIA NOVENA

Del Cantón Quito

*Msc. Dr. Juan Villacis Medina*

*Notario (E)*

A su cargo el protocolo de los Notarios:  
Dr. Mario Zambrano Saa 1.970 - 1.978  
Dr. Camilo Jáuregui Barona 1.978 - 1.984  
Dr. Gustavo Flores Uzcátegui 1.984 - 2003

56

COPIA: PRIMERA

DE LA ESCRITURA DE:  
COMPRAVENTA

OTORGADA POR:  
LUZ AMPARITO AUCA Y

A FAVOR DE:

EL: WILLIAM FERNANDO LOJA ILLESCAS

PARROQUIA: INDETERMINADA

CUANTÍA:

26 DE DICIEMBRE DEL 2013

Quito, a

20

-258-

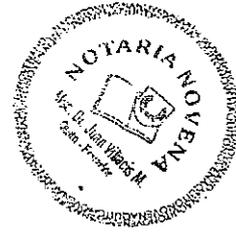
Handwritten notes and signatures, including 'Doscientos cincuenta y ocho' and '15-05-14'.





# NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

*Acto*  
*de*  
*Compraventa*



ESCRITURA NUMERO 2013-17-01-09-P0015827

COMPRAVENTA

OTORGADA POR:

LUZ AMPARITO AUCAY

A FAVOR DE:

WILLIAM FERNANDO LOJA ILLESCAS

CUANTIA:

USD \$ 1000,00

AMS

DI 2 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy veinte y siete de Noviembre del dos mil trece, ante mi DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, Notario Noveno del Cantón Quito (Encargado), según oficio número novecientos sesenta y cuatro DDP-MSG de cinco de agosto del dos mil tres, comparecen por una parte la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante se le denominará "LA VENDEDORA" y por otra parte el señor WILLIAM FERNANDO LOJA ILLESCAS, casado con Julia Yautibug Flores, a quien en adelante se le denominará "EL COMPRADOR". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente

~~capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer hoy fe y en uso de mis~~

legítimos derechos elevo a escritura pública el contenido de la minuta que me fuera entregada y cuyo tenor literal que se transcribe a continuación dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una

-257-

*Resuelto*  
*Cinuenta y siete*

en la cual contenga un contrato de COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES DE UN LOTE DE TERRENO, al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Al otorgamiento de esta Escritura Pública de CONTRATO DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, comparecen por una parte la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, a quien en adelante se le denominará "LA VENDEDORA" y por otra parte el señor WILLIAM FERNANDO LOJA ILLESCAS, casado con Julia Yautibug Flores, a quien en adelante se le denominará "EL COMPRADOR", los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, legalmente capaces de realizar cualquier acto o contrato y obligarse por sus propios derechos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** La vendedora señora LUZ AMPARITO AUCAY es propietaria de los derechos y acciones sobrantes del lote de terreno número DOS (2), mismo que es producto del fraccionamiento del inmueble ubicado en el sitio denominado San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia de Pomasquí de este cantón Quito, adquirido en mayor extensión mediante compra a la señora Zoila Edelmira Aucay Castillo, según escritura otorgada el quince de mayo del dos mil ocho, ante el Notario doctor Héctor Vallejo Espinosa, inscrita el veintinueve de agosto del dos mil ocho; posteriormente se fracciona el mencionado lote en tres lotes (lotes números UNO, DOS y TRES), mediante autorización de subdivisión número cero nueve guión cinco cero tres tres cuatro ocho ocho guión uno (09-5033488-1) de fecha cuatro de febrero del dos mil diez, otorgado por la Administración Zonal Calderón, protocolizada ante el Notario Vigésimo Segundo, doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, el dieciséis de junio del dos mil diez, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito el veintiocho de junio del dos mil diez. Cabe aclarar que del lote de terreno número tres se han realizado varias ventas en derechos y acciones anteriormente. **TERCERA.- CONTRATO DE COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula segunda, que forman parte esencial e integrante de este Contrato, la Vendedora señora LUZ AMPARITO AUCAY, libre y voluntariamente, da en venta real y perpetua enajenación a favor del comprador señor WILLIAM FERNANDO



# NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

LOJA ILLESCAS, EL DOS PUNTO SETENTA Y TRES POR CIENTO (2.73%) DE DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES en el lote de terreno signado con el número DOS referido en la cláusula segunda de este contrato. Lote de terreno circunscrito dentro de los siguientes linderos generales: Por el **NORTE**: en ochenta y nueve punto sesenta y tres metros con calle Francisco Guañuna; por el **SUR**: en ochenta y uno punto veintidós con el lote macro número tres; por el **ESTE**: ochenta y tres punto veintiocho metros con propiedad particular y; por el **OESTE**: en noventa y cuatro punto noventa y tres metros con calle proyectada. Todo lo cual abarca una superficie total de OCHO MIL OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON SESENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS.

**CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** El precio acordado entre las partes es de MIL DOLARES AMERICANOS los mismos que LA VENDEDORA señora LUZ AMPARITO AUCAY, declara haberlos recibido en efectivo de curso legal y libre circulación en el Ecuador y a su entera satisfacción razón por la cual nada tendrá que reclamar ni actual ni posteriormente por este concepto al Comprador.

**QUINTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO, SANEAMIENTO Y ACEPTACIÓN.-** Conforme la Vendedora, con el objeto y forma de pago transfiere en favor del Comprador la posesión, el dominio, usos, goce, servidumbres, costumbres, con sus entradas y salidas y más derechos anexos de los Derechos y Acciones fincados en el lote de terreno especificado en la Cláusula Tercera de este Contrato, obligándose al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. Conforme el Comprador acepta la transferencia por convenir a sus intereses.

**SEXTA.- GASTOS.-** Todos los gastos que ocasione la celebración de esta Escritura Pública de Compra Venta de Derechos y Acciones, hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, será de cuenta del Comprador e inclusive los impuestos de plusvalía en caso de causarse. **SÉPTIMA.- DOMICILIO,**

**JURISDICCIÓN Y TRÁMITE.-** Los contratantes señalan como domicilio la Ciudad de Quito, a cuyos jueces competentes se sujetan y al trámite verbal sumario o ejecutivo a elección de la parte actora. Además se autorizan mutuamente para que cualquiera de las partes soliciten la respectiva inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito. Usted señor Notario se servirá agregar las demás

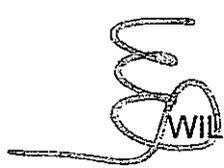
27 NOV. 2013

cláusulas de estilo para la completa validez del presente Instrumento Público.-  
HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Que se halla firmada por el Doctor Carlos Sánchez,  
abogado en libre ejercicio profesional, portador de la matrícula número diecisiete  
guión dos mil cinco guión dos, del Foro de Abogados del Consejo Nacional de la  
Judicatura. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron  
todos los preceptos legales que el caso requiere, y leída que les fue a los  
comparecientes por mí el Notario, estos se afirman y se ratifican de  
todo lo expuesto y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo  
cual doy fe.-



LUZ AMPARITO AUCAY  
c.c. 1709980740

b



WILLIAM FERNANDO LOJA ILLESCAS  
c.c. 172047935-9.



b



DOCTOR JUAN VILLACÍS MEDINA  
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO

Es no -



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C70261686001  
FECHA DE INGRESO: 24/10/2013

**CERTIFICACION**

Referencias: 29/08/2008-PRO-58902f-245871-62624  
Tarjetas:;T00000288160;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD:**

DERECHOS Y ACCIONES SOBREVIVIENTES inscritos en el LOTE NUMERO DOS (2) producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón, con matrícula número POMAS0004574.-

**2.- PROPIETARIO(S):**

LUZ AMPARITO AUCAY, viuda.

**3.- FORMA DE ADQUISICIÓN Y ANTECEDENTES:**

Mediante compra a la señora ZOILA EDELMIRA AUCAY CASTILLO, viuda, según escritura otorgada el QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario SEXTO del cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Espinoza, inscrita el veinte y nueve de Agosto del dos mil ocho; habiendo adquirido la vendedora mediante compra a la Asociación de Empleados del Hotel Colón Internacional, según escritura celebrada el quince de Agosto de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Gonzalo Román, inscrita el veinticuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho; quien adquirió por compra a José Alfredo Masón Allan y otros, el veinte y uno de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve ante el Notario doctor Jorge Machado, inscrita el dos de Julio de mil novecientos

ochenta.- **\*\*Y AUTORIZACIÓN DE SUBDIVISIÓN** mediante Oficio de 04 de febrero del dos mil diez, registro de subdivisión No. 09-5033488-1, protocolizado el diez y seis de junio del dos mil diez, ante el Notario Doctor Fabián Solano, inscrita el veinte y ocho de junio del dos mil diez.-

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

No está hipotecado, embargado ni prohibido de enajenar.- Se aclara que se revisó gravámenes a nombre de LUZ AMPARITO AUCAY, tal como consta con dos nombres y un solo apellido.- Al margen de la inscripción constan ventas de derechos y acciones.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices,

*Descritos en acta en cd -255-*

libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. - "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación".- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 24 DE OCTUBRE DEL 2013 ocho a.m.

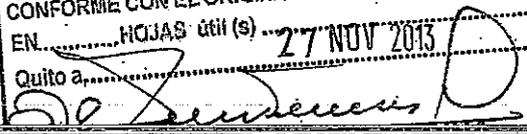
Responsable: 

Revisado: FM



  
**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



**NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO**  
EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL  
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA  
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO  
EN.....HOJAS útil (s).....**27 NOV 2013**  
Quito a.....  
  
**DR. JUAN VILLACORTA**  
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO



Administración  
General

Dirección  
Metropolitana  
Tributaria

**CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS EN  
TRANSFERENCIA DE DOMINIO**



TRÁMITE N°: 2013-TD-33088

FECHA TRANSFERENCIA: 15/11/2013

LIQUIDADO POR EL SISTEMA SAO

SEÑORES,  
NOTARIO  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD,  
PRESENTE.-

PONGO EN SU CONOCIMIENTO QUE SE HAN LIQUIDADO Y PAGADO LOS TRIBUTOS DE LA  
TRANSFERENCIA DE DOMINIO DEL CONTRATO DE:

**COMPRA - VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES**

QUE OTORGA: AUCAY LUZ AMPARITO

A FAVOR DE: LOJA ILLESCAS WILLIAM FERNANDO

PREDIO/S: 5784199

TIPO: INMUEBLE

ÁREA DE TERRENO: 8085,66m<sup>2</sup>

ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: 0,00m<sup>2</sup>

CUANTÍA \$: \$ 1.000,00

PORCENTAJE: 2,73%

IMPUESTOS  
CAUSADOS

IMPUESTOS  
EXONERADOS SEGÚN LEY DE:

UTILIDAD:	\$ 0,00	NEHG
ALCABALA:	\$ 10,00	XXXXXXXXXX

ATENTAMENTE,

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

MGCHB

- 254 -

Docentes  
Cincuenta y cuatro

C.C. 17.000.000

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA  
COMPROBANTE DE PAGO  
ALCAZALAS

Título De Crédito: 0000275558  
Año Tributación: 2013 Fecha Emisión: 15/11/2013  
Identificación: 00000000000000000000 Fecha Pago: 21/11/2013  
Contribuyente: LOJA ILLESCAS WILLIAM FERNANDO

UBICACIÓN:  
Código Catastral: 00000000000000000000 Predio/Patente 0000275558  
Calle: Let. Casa 00000  
Barrio: PATOQUIA. Píase:

INFORMACIÓN:  
ALCAZALAS  
CONCEPTO:  
10.00

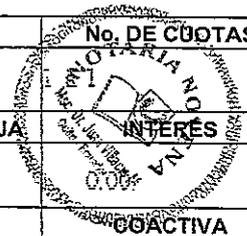
Descuento:  
Subtotal: 10.00  
Total \$: 10.00

Gracias, con el pago de sus impuestos nos apoyas a construir el Quito que queremos.

Transacción: 6526317  
Forma Pago: Efectivo  
Institución: Serpago  
Cajero: RISCO M. GERMANIA

# DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA			FECHA DE PAGO	
2013		COMPROBANTE DE COBRO			2013-11-27-	
CÉDULA / RUC.		NOMBRES			FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS
1790479359		LOJA ILLESCAS WILLIAM FERN			2013-11-27-	1
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD		EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS	
0.000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				CANCELACION: ALCABALAS 2606	1.00 VALOR 1.80	COACTIVA 0.00
						SUBTOTAL 0.00
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA		PAGO TOTAL	
ctmra	4734791				2.80	
TRANSACCIÓN						
AUCAY LUZ AMPARO				No. COMPROBANTE		977801
0377936						 DIRECTOR FINANCIERO



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA			FECHA DE PAGO	
2013		COMPROBANTE DE COBRO			2013-11-27-	
CÉDULA / RUC.		NOMBRES			FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS
1790479359		LOJA ILLESCAS WILLIAM FERN			2013-11-27-	1
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD		EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS	
0.000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				CANCELACION: REGISTROS	1.00 VALOR 1.80	COACTIVA 0.00
						SUBTOTAL 0.00
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA		PAGO TOTAL	
ctmra	4734791				2.80	
TRANSACCIÓN						
AUCAY LUZ AMPARO				No. COMPROBANTE		977802
0377937						 DIRECTOR FINANCIERO

Docuventas  
Cuentas y TTS  
-293-

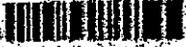


REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y DENUNCIAS

Nº. 170998074-0

CÉDULA DE  
CIUDADANÍA  
AUGAY LUZ AMPARETO  
AUGAY  
LUZ AMPARETO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
AUGAY  
SAN FERNANDO  
SAN FERNANDO  
FECHA DE NACIMIENTO 1971-07-28  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL VIUDA  
DOWRY PATRICIO  
DANCOS RUIZ



INSTRUCCIÓN  
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OBTENCIÓN  
EMPLEADO

APellidos y Nombres del Padre  
XXXXXXXXXX

Apellidos y Nombres de la Madre  
AUGAY ZOLA EDELMIRA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
QUITO

2012-02-27

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2023-02-27

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Handwritten signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

007

007-0043

1709980740

NÚMERO DE CERTIFICADO

LEDAIA

AUGAY LUZ AMPARETO

PICHINCHA

PREFERENCIA

QUITO

CANTÓN

ORGANIZACIÓN

SARAHAI

PARTICULAR

1

BARRIO LA

ZONA

*[Handwritten signature]*

NOTARIA PÚBLICA DEL CANTÓN QUITO  
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL  
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA  
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO  
EN.....HOJAS 001 (e).....  
Quito a.....27 NOV. 2013.....  
*[Signature]*  
DR. JUAN VILLACIS MEDINA  
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (S)

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: XXXXXXXXXXXX  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: LOJA ILLESCAS MARIA CRUZ  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2013-01-21  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-01-21

E444414444

001089830

*[Signature]*  
 DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
 FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



NOTARIA NOVENA  
 172047935-9  
 CEDULA DE CIUDADANIA: APELLIDOS Y NOMBRES: LOJA ILLESCAS WILLIAM FERNANDO  
 LUGAR DE NACIMIENTO: AZUAY CUENCA HUAYNACAPAC  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1984-05-10  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: M  
 ESTADO CIVIL: CASADO  
 JULIA YAUTIBUG FLORES



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003

003 - 0100

1720479359

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

LOJA ILLESCAS WILLIAM FERNANDO

PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN  
 CALDERON

3  
 SAN JUAN D  
 ZONA

CANTÓN

PARROQUIA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO  
 EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL  
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA  
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO  
 EN... HOJAS (01) (S) ... 27 NOV 2013  
*[Signature]*  
 DR. JUAN VILLACIS MEDINA  
 NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

-252-

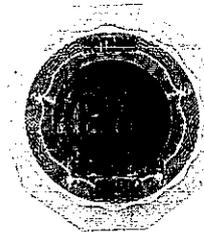
Doscientos

Cincuenta y dos

Otorgó ante mí, DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la ESCRITURA DE COMPRAVENTA QUE OTORGA LUZ AMPARITO AUCAY A FAVOR DE WILLIAM FERNANDO LOJA ILLESCAS, debidamente sellada y firmada en Quito, veinte y seis de diciembre del dos mil trece.-



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Dr. Juan Villacis Medina".



**DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA**

**NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD**  
DISTRITO METROPOLITANO

DISTRITO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

I-0055302

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 145, repertorio(s) - 39607



**Matrículas Asignadas.-**

POMAS0008433 El DOS punto SETENTA Y OCHO por ciento (2.78%) de los Derechos y Acciones, fincados en el lote de terreno número DOS, producto del fraccionamiento del Inmueble ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este cantón, Catastro: 14514-01-021 Predio: 5784199

jueves, 15 mayo 2014, 12:24:56 PM



*[Signature]*

**DIRECTOR DE INSCRIPCIONES**  
**DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD**  
(RESOLUCIÓN DELEGACION Nº 2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)



Contratantes.-  
AUCAY LUZ AMPARITO en su calidad de VENDEDOR  
LOJA ILLESCAS WILLIAM FERNANDO en su calidad de COMPRADOR  
YAUTIBUG FLORES JULIA, en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-  
Asesor.- MAURO OLMEDO *[Signature]*  
Revisor.- CARLOS BENTEZ  
Amanuense.- LUIS GUERRÓN

NN-0057095



*Doscientos CINCUENTA Y UNO - 251 -*



17



250  
0000728453  
15 MAY 2014

REPÚBLICA DEL ECUADOR



# NOTARÍA NOVENA

Del Cantón Quito

*Msc. Dr. Juan Villacis Medina*

*Notario (E)*

A su cargo el protocolo de los Notarios:

*Dr. Mario Zambrano Saa 1.970 - 1.978*

*Dr. Camilo Jáuregui Barona 1.978 - 1.984*

*Dr. Gustavo Flores Uzcátegui 1.984 - 2003*

65

COPIA:

SÉGUNDA

DE LA ESCRITURA DE:

COMPRAVENTA

OTORGADA POR:

LUZ AMPARITO AUCAY

A FAVOR DE:

MARIA TERESA CUNUHAY UMAJINGA Y EDGAR PATRICIO UGSHA PALOMO

PARROQUIA:

INDETERMINADA

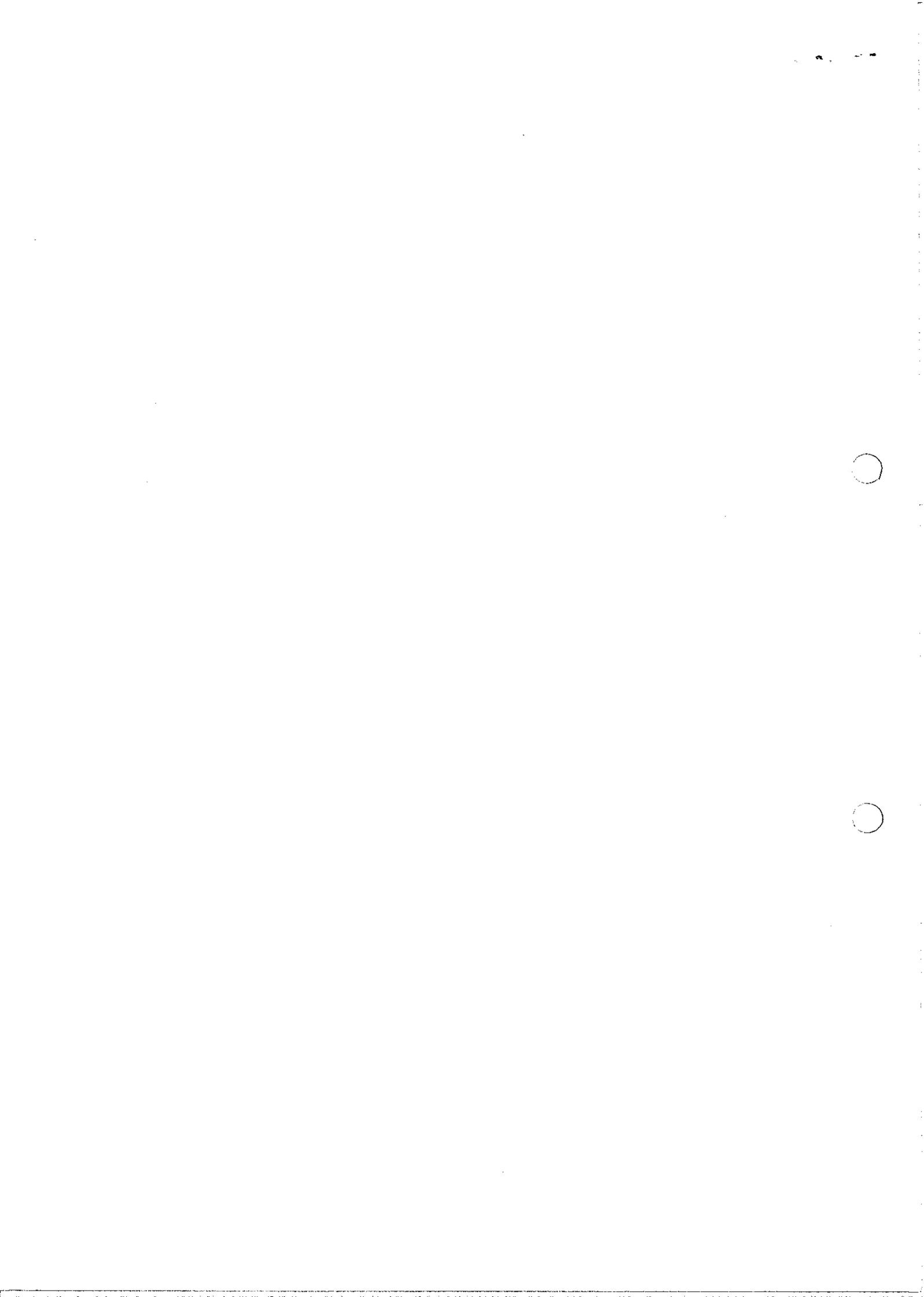
CUANTÍA:

26 DE DICIEMBRE DEL 2013

Quito, a

20

- 250 -  
Doscientos cincuenta

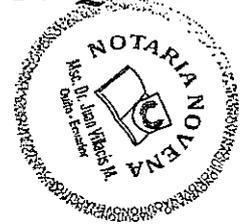




# NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

17

*Acto de Fe*  
*Juan Villacis Medina*



ESCRITURA NUMERO 2013-17-01-00-PC-15020

COMPRAVENTA

OTORGADA POR:

LUZ AMPARITO AUCAY

A FAVOR DE:

MARIA TERESA CUNUHAY UMAJINGA y

EDGAR PATRICIO UGSHA PALOMO

CUANTIA

USD \$ 1000,00

AMS

DI 2 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy veinte y siete de Noviembre del dos mil trece, ante mi DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, Notario Noveno del Cantón Quito (Encargado), según oficio número novecientos sesenta y cuatro DDP-MSG de cinco de agosto del dos mil tres, comparecen por una parte la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante se le denominará "LA VENDEDORA" y por otra parte los cónyuges señores MARIA TERESA CUNUHAY UMAJINGA y EDGAR PATRICIO UGSHA PALOMO, mismos que están legalmente representados por la señorita MARIA DIOCELINA LATACUNGA CUNUHAY conforme se desprende del Poder General, documento que se adjunta como habilitante, a quienes en adelante se les denominará "LOS COMPRADORES". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para

- 249 -  
Dos mil cuatrocientos  
y noventa y nueve

contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y en uso de mis legítimos derechos elevo a escritura pública el contenido de la minuta que me fuera entregada y cuyo tenor literal que se transcribe a continuación dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una ~~en la cual contenga un contrato de COMPRA VENTA DE DERECHOS Y~~

**ACCIONES DE UN LOTE DE TERRENO**, al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Al otorgamiento de esta Escritura Pública de **CONTRATO DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES**, comparecen por una parte la señora **LUZ AMPARITO AUCAY**, viuda, a quien en adelante se le denominará "**LA VENDEDORA**" y por otra parte los cónyuges señores **MARIA TERESA CUNUHAY UMAJINGA** y **EDGAR PATRICIO UGSHA PALOMO**, a quienes en adelante se les denominará "**LOS COMPRADORES**", mismos que están legalmente representados por la señorita

 **MARIA DIOCELINA LATACUNGA CUNUHAY** conforme se desprende del Poder General, documento que se adjunta como habilitante. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, legalmente capaces de realizar cualquier acto o contrato y obligarse por sus propios derechos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** La vendedora señora **LUZ AMPARITO AUCAY** es propietaria de los derechos y acciones sobrantes del lote de terreno número **DOS (2)**, mismo que es producto del fraccionamiento del inmueble ubicado en el sitio denominado **San Juan de la Hacienda La Pampa**, situado en la parroquia de **Pomasqui** de este cantón **Quito**, adquirido en mayor extensión mediante compra a la señora **Zoila Edelmira Aucay Castillo**, según escritura otorgada el quince de mayo del dos mil ocho, ante el Notario doctor **Héctor Vallejo Espinosa**, inscrita el veintinueve de agosto del dos mil ocho; posteriormente se fracciona el mencionado lote en tres lotes (lotes números **UNO, DOS y TRES**), mediante autorización de subdivisión número cero nueve guión cinco cero tres tres cuatro ocho ocho guión uno (09-5033488-1) de fecha cuatro de febrero del dos mil diez, otorgado por la Administración Zonal **Calderón**, protocolizada ante el Notario **Vigésimo Segundo**, doctor **Fabián Eduardo Solano Pazmiño**, el dieciséis de junio



# NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



del dos mil diez, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito el veintiocho de junio del dos mil diez. **TERCERA.- CONTRATO DE COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula segunda, que forman parte esencial e integrante de este Contrato, la Vendedora señora ~~LUZ AMPARITO AUCAY~~, libre y voluntariamente, da en venta real y perpetua enajenación a favor de los compradores los cónyuges señores MARIA TERESA CUNUHAY UMAJINGA y EDGAR PATRICIO UGSHA PALOMO, mismos que están legalmente representados por la señorita MARIA DIOCELINA LATACUNGA CUNUHAY conforme se desprende del Poder General, EL DOS PUNTO CINCUENTA POR CIENTO (2.50%) DE DERECHOS Y ACCIONES SOBREPANTES en el lote de terreno signado con el número DOS referido en la cláusula segunda de este contrato. Lote de terreno circunscrito dentro de los siguientes linderos generales: Por el **NORTE**: en ochenta y nueve punto sesenta y tres metros con calle Francisco Guañuna; por el **SUR**: en ochenta y uno punto veintidós con el lote macro número tres; por el **ESTE**: ochenta y tres punto veintiocho metros con propiedad particular y; por el **OESTE**: en noventa y cuatro punto noventa y tres metros con calle proyectada. Todo lo cual abarca una superficie total de OCHO MIL OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON SESENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS. **CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** El precio acordado entre las partes es de MIL DOLARES AMERICANOS los mismos que LA VENDEDORA señora LUZ AMPARITO AUCAY, declara haberlos recibido en efectivo de curso legal y libre circulación en el Ecuador y a su entera satisfacción razón por la cual nada tendrá que reclamar ni actual ni posteriormente por este concepto a los Compradores. **QUINTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO, SANEAMIENTO Y ACEPTACIÓN.-** Conforme la Vendedora, con el objeto y forma de pago transfiere en favor de los Compradores la posesión, el dominio, usos, goce, servidumbres, costumbres, con sus entradas y salidas y más derechos anexos de los Derechos y Acciones fincados en el lote de terreno especificado en la Cláusula Tercera de este Contrato, obligándose al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. Conformes los Compradores aceptan la transferencia por convenir a sus intereses.



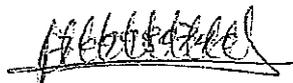
27 NOV. 2013

Doscientos  
veintiocho  
- 248 -

**SEXTA.- GASTOS.-** Todos los gastos que ocasione la celebración de esta Escritura Pública de Compra Venta de Derechos y Acciones, hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, será de cuenta de los Compradores e inclusive los impuestos de plusvalía en caso de causarse.

**SÉPTIMA.- DOMICILIO JURISDICCIÓN Y TRÁMITE.-** Los contratantes señalan

como domicilio la Ciudad de Quito, a cuyos jueces competentes se sujetan y al trámite verbal sumario o ejecutivo a elección de la parte actora. Además se autorizan mutuamente para que cualquiera de las partes soliciten la respectiva inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente Instrumento Público.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Que se halla firmada por el Doctor Carlos Sánchez, abogado en libre ejercicio profesional, portador de la matrícula número diecisiete guión dos mil cinco guión dos, del Foro de Abogados del Consejo Nacional de la Judicatura. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere, y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, estos se afirman y se ratifican de todo lo expuesto y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

  
LUZ AMPARITO AUCAY  
c.c. 1709980710

  
MARIA DIOCELINA LATACUNGA CUNUHAY  
c.c. 050323511-1

  
DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA  
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO



106 65 00



República del Ecuador

# CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MADRID

## LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 536 / 2013

Tomo 6 . Página 536



En la ciudad de MADRID, ESPAÑA , el 2 de abril de 2013, ante mi, ~~MARIA EUGENIA VELEZ VELASQUEZ, CONSUL GENERAL ADJUNTA en esta ciudad, comparecieron) EDGAR PATRICIO UGSHA PALOMO de estado civil Casado, Cédula de ciudadanía número 171707998-0, con domicilio en C/Molino de Viento 25, Bajo B, Madrid /ESPAÑA y su cónyuge señora MARIA TERESA CUNUHAY UMAJINGA, de estado civil Casada, Cédula de ciudadanía número 171498717-7, con domicilio en C/Molino de Viento 25, Bajo B, Madrid /ESPAÑA, ambos de nacionalidad ecuatoriana, , legalmente capaz(es) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **MARIA DIOCELINA LATACUNGA CUNUHAY, con estado civil Soltera y Cédula de ciudadanía número 050323511-1**, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en Quito/Ecuador, para que amparado con las disposiciones comunes y especiales contempladas en la Ley, inclusive las tipificadas en en los artículos 40, 44, 45 y siguientes del Código de Procedimiento Civil Codificado vigente, a nombre y en representación de los mandantes, **suscriba las escrituras públicas de compra del inmueble consistente en un lote de terreno, ubicado en la ciudad de Quito, provincia de(l) Pichincha, República del Ecuador**, para cuya identificación precisa se tomarán en cuenta los datos de linderos, medidas y más datos constantes en los actuales títulos de dominio y que se tendrán como expresamente incorporados a este instrumento. El mandatario queda facultado a suscribir las escrituras públicas de compra y adquisición del inmueble antes indicado. Igualmente, el mandatario queda facultado a suscribir cualquier acto y contrato necesario inherente para perfeccionar la compra del inmueble antes mencionado y amparar el derecho del (de la, de los) poderdante (s), tanto así como realizar pagos de impuestos ante todas las autoridades administrativas, municipales, fiscales, provinciales necesarias para perfeccionar la escritura publica, etc.; así como, suscribir el respectivo traspaso de nombre de los servicios básicos como agua potable, energía eléctrica, teléfono, en fin, realice todos los trámites administrativos, judiciales y extrajudiciales para perfeccionar dicha compra, inclusive seguir el trámite hasta la inscripción del título de dominio en el Registro de la Propiedad del cantón respectivo. En caso de que existan controversias judiciales que se deriven de la compra-venta, el (la) apoderado(a) delegará con fines de procuración judicial total o parcialmente a favor de un Abogado, para que haga prevalecer los derechos del (de la, de los) poderdante(s). Hasta aquí la voluntad expresa de los mandantes. Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente a los otorgantes se ratifican en su contenido y aprobando todas sus partes firman al pie conmigo en la ciudad y fecha arriba mencionadas, de todo lo cual doy fe.-~~

EDGAR PATRICIO UGSHA PALOMO

MARIA TERESA CUNUHAY UMAJINGA

MARIA EUGENIA VELEZ VELASQUEZ  
 CONSUL GENERAL ADJUNTA



Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MADRID .- Dado y sellado el 2 de abril de 2013

MARIA EUGENIA VELEZ VELASQUEZ  
 CONSUL GENERAL ADJUNTA

Aranjel Consular: II 6.2  
Valor: \$30,00



-247 -  
Dobles  
cuarenta y siete







**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C70261686001  
FECHA DE INGRESO: 24/10/2013

**CERTIFICACION**

Referencias: 29/08/2008-PRO-58902f-245871-62621f

Tarjetas:;T00000288160;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDQM-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

DERECHOS Y ACCIONES SOBANTES vinculados en el LOTE NUMERO DOS (2) producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón, con matrícula número POMAS0004574.-

**2.- PROPIETARIO(S):**

LUZ AMPARITO AUCAY, viuda.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Mediante compra a la señora ZOILA EDELMIRA AUCAY CASTILLO, viuda, según escritura otorgada el QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario SEXTO del cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Espinoza, inscrita el veinte y nueve de Agosto del dos mil ocho; habiendo adquirido la vendedora mediante compra a la Asociación de Empleados del Hotel Colón Internacional, según escritura celebrada el quince de Agosto de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Gonzalo Román, inscrita el veinticuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho; quien adquirió por compra a José Alfredo Masón Allan y otros, el veinte y uno de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve, ante el Notario doctor Jorge Machado, inscrita el dos de Julio de mil novecientos ochenta.- \*\*Y AUTORIZACIÓN DE SUBDIVISIÓN mediante Oficio de 04 de febrero del dos mil diez, registro de subdivisión No. 09-5033488-1, protocolizado el diez y seis de junio del dos mil diez, ante el Notario Doctor Fabián Solano, inscrita el veinte y ocho de junio del dos mil diez.-

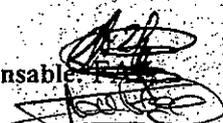
**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

No está hipotecado, embargado ni prohibido de enajenar.- Se aclara que se revisó gravámenes a nombre de LUZ AMPARITO AUCAY, tal como consta con dos nombres y un solo apellido.- Al margen de la inscripción constan ventas de derechos y acciones.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices,



libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión con arreglo a la Ley del

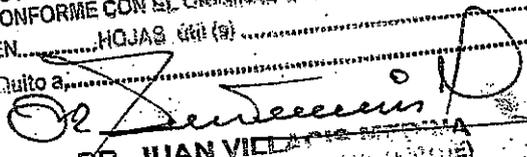
Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación".- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 24 DE OCTUBRE DEL 2013 ocho a.m.

Responsable:   
 Revisado: FM

008394497

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
 REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
 DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



NOTARIAL CANTÓN QUITO  
 EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL  
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA  
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO  
 EN.....HOJAS (9).....  
 Auto a.....  
  
**DR. JUAN VILBALBA**  
 ABOGADO (C) (1980) (1981) (1982) (1983) (1984) (1985) (1986) (1987) (1988) (1989) (1990) (1991) (1992) (1993) (1994) (1995) (1996) (1997) (1998) (1999) (2000) (2001) (2002) (2003) (2004) (2005) (2006) (2007) (2008) (2009) (2010) (2011) (2012) (2013) (2014) (2015) (2016) (2017) (2018) (2019) (2020) (2021) (2022) (2023) (2024) (2025)



Administración  
General

Dirección  
Metropolitana  
Tributaria

**CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS EN  
TRANSFERENCIA DE DOMINIO**

TRÁMITE N°: 2013-TD-33096

FECHA TRANSFERENCIA: 15/11/2013

LIQUIDADO POR EL SISTEMA SAO

SEÑORES,  
NOTARIO  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD,  
PRESENTE.-

PONGO EN SU CONOCIMIENTO QUE SE HAN LIQUIDADO Y PAGADO LOS TRIBUTOS DE LA  
TRANSFERENCIA DE DOMINIO DEL CONTRATO DE:

COMPRA - VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

QUE OTORGA: AUCAY LUZ AMPARITO

A FAVOR DE: CUNUHAY UMAJINGA MARIA TERESA

PREDIO/S: 15784199

TIPO:

INMUEBLE

ÁREA DE TERRENO: 8086,66m2

ÁREA DE CONSTRUCCIÓN:

0,00m2

CUANTÍA \$: \$ 1.000,00

PORCENTAJE:

2,50%

IMPUESTOS  
CAUSADOS

IMPUESTOS  
EXONERADOS SEGÚN LEY DE:

UTILIDAD:	\$ 0,00	NEHG
ALCABALA:	\$ 10,00	XXXXXXXXXX

ATENTAMENTE,

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMNIO

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA  
COMPROBANTE DE PAGO

ALCAZALAS

Título De Crédito: 000002755514  
Año Tributación: 2013  
Identificación: 0000000000000  
Contribuyente: CUNHAY UMAJINGA MARIA TERESA

Fecha Emisión: 15/11/2013  
Fecha Pago: 21/11/2013

UBICACIÓN:  
Clave Catastral: 0000000000000  
Calle:  
Barrio:  
Predio/Patente:  
Lel. Casa: 00000  
Parroquia:  
Piso:

0000275551

INFORMACIÓN:

ALCAZALAS

CONCEPTO:

10.00

Descripción:  
Subtotal: 10.00  
Total \$: 10.00

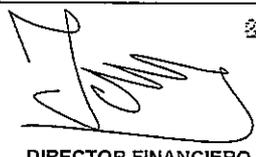
Gracias, con el provecho sus inversionistas apoyos a combatir el Quito que queremos.

Transacción: 5528380  
Forma Pago: Efectivo  
Institución: SERVIPAGO  
Cajero: RISCO M. GERMANIA



-244-  
Dósculos  
Cincuenta y CUATRO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2013		COMPROBANTE DE COERO		2013-11-27-	
CÉDULA / RUC.	NOMBRES			FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS
1714987177	CUNAHAY UMAJINGA MARIA T			2013-11-27-	1 a 1
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD		EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
0.000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO				VALOR	
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				1.80	
CANCELACION: ALCABALAS 2006				1.00	
				COACTIVA	
				0.00	
					SUBTOTAL
					0.00
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO		CUENTA	PAGO TOTAL
CINQUE		4734791			2.80
TRANSACCIÓN					
AUCAY LIZ A No. COMPROBANTE					
0377932		 DIRECTOR FINANCIERO			

IMPJGM.pa



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2013		COMPROBANTE DE COERO		2013-11-27-	
CÉDULA / RUC.	NOMBRES			FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS
1714987177	CUNAHAY UMAJINGA MARIA T			2013-11-27-	1 a 1
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD		EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
0.000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO				VALOR	
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				1.80	
CANCELACION: REGISTROS				1.00	
				COACTIVA	
				0.00	
					SUBTOTAL
					0.00
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO		CUENTA	PAGO TOTAL
CINQUE		4734791			2.80
TRANSACCIÓN					
AUCAY LIZ A No. COMPROBANTE					
0377933		 DIRECTOR FINANCIERO			

IMPJGM.pa



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CÉDULA DE  
**CIUDADANA**  
N.º 170998074-0

**AUCAY**  
**LUZ AMPARITO**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**AZUAY**  
**SAN FERNANDO**  
**SAN FERNANDO**  
FECHA DE NACIMIENTO 1971-07-28  
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F  
ESTADO CIVIL VIUDA  
**EDWIN PATRICIO**  
**GARCÉS RUIZ**



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN/OCUPACIÓN EMPLEADO  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**AUCAY ZOLA EDELMIRA**  
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
QUITO  
2013-02-27  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2023-02-27

ROTORIA NOVENA  
CANTÓN QUITO

*Adelaida*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2015

007  
007-0043 1709980740  
NOMBRE DE IDENTIFICADO CEDULA  
**AUCAY LUZ AMPARITO**

PICUNCHA  
PROVINCIA QUITO  
CANTÓN

ORGANIZACIÓN  
SAN JUAN  
PARROQUIA

1  
BARCELONA  
ZONA

SECRETARÍA DEL CANTÓN QUITO  
APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL  
Y FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA  
CORRESPONDE CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO

FECHA 27 NOV 2015

*Edwin Garcés Ruiz*

**EDWIN VILLACIS NIEDINA**  
SECRETARIO DEL CANTÓN QUITO

Doscientos  
cuarenta y tres

-243-

ECUATORIANA \*\*\*\*\* E133312223  
 SOLTERO  
 PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS  
 EUGENIO LATACUNGA  
 MARIA SOLEDAD CUNUHAY  
 LATACUNGA 12/07/2004  
 12/07/2018  
 PY 0022963  
 CIP

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 INSTITUTO NACIONAL DE REGISTRACION  
 IDENTIFICACION Y CENSALICION  
 CIUDADANIA 050323511-1  
 LATACUNGA CUNUHAY MARIA DIOCELINA  
 COTOPAZI/FUJILI/ZUMBANUA  
 02 ENERO 1983  
 001 C102-00102 P  
 COTOPAZI/FUJILI  
 ZUMBANUA 1983

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013  
 004  
 004 - 0100 050323511  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 LATACUNGA CUNUHAY MARIA DIOCELINA  
 PICHINCHA  
 PROVINCIA QUITO  
 CANTÓN  
 CIRCUNSCRIPCIÓN PUENGASI 2  
 PARROQUIA SAN JOSE D ZONA  
 Pachay  
 (1) PRESIDENTALE DE LA JUNTA

NOTARIE PARA DEL CANTON QUITO  
 EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL  
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA  
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO  
 EN... HOJAS (n) (s) .....  
 Quito a... 27 NOV. 2013  
 DR. JUAN VILLACIS MEDINA  
 NOTARIO MOSENO DEL CANTON QUITO (E)

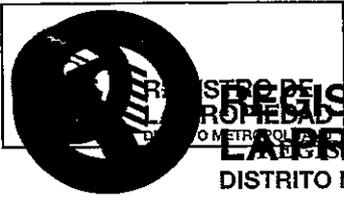


Otorgó ante mí, DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO, y en fe de ello confiere esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la ESCRITURA DE COMPRAVENTA QUE OTORGA LUZ AMPARITO AUCAY A FAVOR DE MARIA TERESA CUNUHAY UMAJINGA Y EDGAR PATRICIO UGSHA PALOMO, debidamente sellada y firmada en Quito, veinte y seis de diciembre del dos mil trece.-

**DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA**

**NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO**

1910 - 1911  
1912 - 1913  
1914 - 1915  
1916 - 1917  
1918 - 1919  
1920 - 1921  
1922 - 1923  
1924 - 1925  
1926 - 1927  
1928 - 1929  
1930 - 1931  
1932 - 1933  
1934 - 1935  
1936 - 1937  
1938 - 1939  
1940 - 1941  
1942 - 1943  
1944 - 1945  
1946 - 1947  
1948 - 1949  
1950 - 1951  
1952 - 1953  
1954 - 1955  
1956 - 1957  
1958 - 1959  
1960 - 1961  
1962 - 1963  
1964 - 1965  
1966 - 1967  
1968 - 1969  
1970 - 1971  
1972 - 1973  
1974 - 1975  
1976 - 1977  
1978 - 1979  
1980 - 1981  
1982 - 1983  
1984 - 1985  
1986 - 1987  
1988 - 1989  
1990 - 1991  
1992 - 1993  
1994 - 1995  
1996 - 1997  
1998 - 1999  
2000 - 2001  
2002 - 2003  
2004 - 2005  
2006 - 2007  
2008 - 2009  
2010 - 2011  
2012 - 2013  
2014 - 2015  
2016 - 2017  
2018 - 2019  
2020 - 2021  
2022 - 2023  
2024 - 2025



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD**  
DISTRITO METROPOLITANO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
Razón de Inscripción

QUITO 0055185

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:



REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 145, repertorio(s) - 39597

**Matrículas Asignadas.-**

POMAS0008433 el DOS PUNTO CINCUENTA POR CIENTO (2.50%) de los Derechos y Acciones, indicados en el lote de terreno número DOS, producto del fraccionamiento del Inmueble ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este cantón. Catastro: 14514-01-021 Predio: 5784199

jueves, 15 mayo 2014, 12:13:39 PM

**DIRECTOR DE INSCRIPCIONES**  
**DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD**  
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RDDMO-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)

A00055382

**Contratantes.-**

AUCAY LUZ AMPARITO en su calidad de VENDEDOR  
UGSHA PALOMO EDGAR PATRICIO en su calidad de COMPRADOR  
CUNUHAY UMAJINGA MARIA TERESA en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

**Responsables.-**

Asesor.- BYRON ALARCÓN  
Revisor.- PATRICIA NOEMI COBA BABILLO  
Amanuense.- ALEX NOVILLO

NN-0057082



Doscientos Cuarenta y uno  
- 241 -

